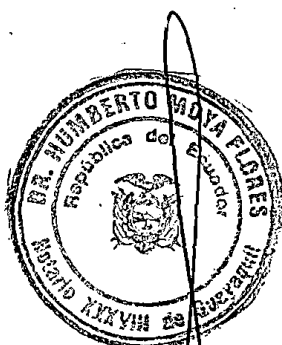


*No. 2015-09-01-038-P07164

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS, Y AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
QUE SE DENOMINA GUAYATRUST
S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

CUANTÍA: USD\$42,402.00.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de Octubre del dos mil quince; ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la señorita **VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN**, a nombre y en representación de la compañía **GUAYATRUST S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el ocho de Octubre del dos mil quince, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública



de **REFORMA DE ESTATUTOS, Y AUMENTO DE CAPITAL**, para su otorgamiento me presentó la

Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la

REFORMA DE ESTATUTOS, Y AUMENTO DE

CAPITAL de una compañía anónima, la misma que se

otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y

declaraciones: **PRIMERA OTORGANTE.-** Concorre a

la celebración y otorgamiento de la presente

escritura, la señorita **VERNAZA VARGAS JOHANY**

JAZMIN, a nombre y en representación de la

compañía **GUAYATRUST S.A.**, en su calidad de

Gerente General y debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria de accionistas de la

compañía, celebrada el ocho de Octubre del dos mil

quince, según consta de la copia certificada de la

misma, que se acompaña para que sea agregada y

forme parte integrante de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- a) Mediante Escritura

Pública celebrada el nueve de Abril del año dos mil

diez, ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo de

este Cantón, **Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON**, e

inscrita en el registro Mercantil del cantón Duran, el

quince de Septiembre del dos mil diez, se constituyó

la compañía anónima **GUAYATRUST S.A.**, con un

capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES.-** b) La

Junta General Extraordinaria de accionistas, en

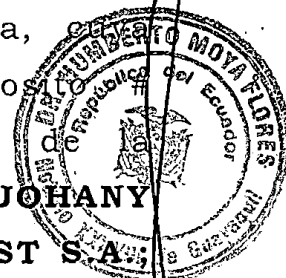
sesión celebrada el ocho de Octubre del año dos mil

quince, resolvió lo siguiente: **1) Aumento del capital**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

social en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de cuarenta y dos mil cuatrocientas dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuya aportación será en numerario mediante depósito # 2717793 del Banco Pichincha por parte de accionista la señorita **VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN** a favor de la compañía **GUAYATRUST S.A.**; dicho capital quedaría de la siguiente forma: señora **QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA** por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ciento sesenta dólares americanos, lo que le da derecho a ciento sesenta votos. señorita **VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN**, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta y tres mil cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuarenta y tres mil cuarenta y dos dólares americanos, lo que le da derecho a cuarenta y tres mil cuarenta y dos votos, pagado mediante depósito # 2717793 del banco pichincha. 2) Autorización que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que se le confiere la Ley y el estatuto social de





la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA:**

REFORMA DE ESTATUTOS, Y AUMENTO DE

CAPITAL.- En virtud de lo anteriormente expuesto, la señorita **VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN**, por

los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **GUAYATRUST S.A.**, y

debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de octubre

del año dos mil quince, expresamente declaro reformado el Artículo Quinto del Estatuto donde es

aumentado el capital social de mi representada, a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$43.202,00) que estará representado mediante

la emisión de cuarenta y tres mil doscientas dos acciones ordinarias, nominativas y íntegramente

distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta

certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de ocho

de Octubre del dos mil quince, y que se incorpora a esta escritura pública. **CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- La señorita **VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN**, en su calidad de Gerente General

de la compañía **GUAYATRUST S.A.**, declara libre y voluntariamente bajo juramento que no tiene

ningún tipo de Contrato Público o Privado con entidades del Estado, y está catalogada como tipo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUAYATRUST S.A. CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la ciudad de Duran (Guayas), el 8 de Octubre del año dos mil quince a las ocho horas en el local de la Compañia GUAYATRUST S.A. ubicada en la cdla. Democrática Norte con la asistencia de las siguientes personas:

1. - Sra. QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de ciento sesenta dólares americanos, lo que le da derecho a ciento sesenta votos.
2. - Sra. VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir, la cantidad de seiscientos cuarenta dólares americanos, lo que le da derecho a seiscientos cuarenta votos.



La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día y que es:

- Reforma a los estatutos de la sociedad
- 1) Aumento de Capital de la compañía
- 2) Autorización de la Srta.: VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía GUAYATRUST S.A., para que celebre la escritura de Reforma del Estatuto, y Aumento de Capital de la compañía.

Preside la sesión el Presidente Ad-Hoc de la Junta, el Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO y como Secretario el Gerente General: Srta. VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN, puesto de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Ad-Hoc Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaría se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de accionistas que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra la Gerente General de la Compañía Srta. VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN quien manifiesta:

- 1) Que es necesario Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas luego de liberar al respecto resuelven lo siguiente: En el ARTICULO QUINTO que se aumente el capital suscrito a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES, de los Estados Unidos de América, cuya aportación es en numerario mediante deposito # 2717793 y la realiza la accionista VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN a favor de la COMPAÑIA GUAYATRUST S.A; con esto el accionista QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA renuncia al derecho de accionista preferente a favor de VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN.

Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la GUAYATRUST S.A, el mismo que dirá lo siguiente ARTICULO QUINTO El capital social de la compañía es de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS (\$ 43.202) dólares de los Estados Unidos de América. Dividido en cuarenta y tres mil doscientas dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de cero, cero, cero, cero uno al cuarenta y tres mil doscientas dos inclusive cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas,



dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General; dicho capital quedaría en la siguiente forma:

Sra. QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA por sus propios derechos, propietaria de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de ciento sesenta dólares americanos, lo que le da derecho a ciento sesenta votos.

Srta. VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta y tres mil cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagada el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de cuarenta y tres mil cuarenta y dos dólares americanos, lo que le da derecho a cuarenta y tres mil cuarenta y dos votos, pagado mediante deposito # 2717793 del banco pichincha.

A continuación el señor Presidente AD-HOC procede a tratar sobre el tercer punto del orden del día.

- 2) Autorización del gerente general para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del estatuto Y Aumento de capital y lleve a efecto la legalización de la misma.

Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad los puntos tratados en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmado para constancia todos los asistentes: Sra. QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA, Srta. VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN, Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO.


Sra. VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN
Gerente General - Secretario- Accionista.


Srta. QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA
Accionista


Abg. JULIO CESAR EDUARTE LECARO
Presidente Ad-HOC

Duran, 08 de Abril del 2015

Srta.
JOHANY JAZMIN VERNAZA VARGAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GUAYATRUST S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

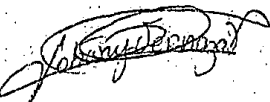
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, **Abg. Pedro Enríquez León**, el **09 de Abril del 2010**, la misma que ha sido inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Duran el 15 de Septiembre del 2010 de foja 2573 a 2598, Registro Mercantil Número 177 y anotada bajo el número 7136 del repertorio.**

Muy atentamente,

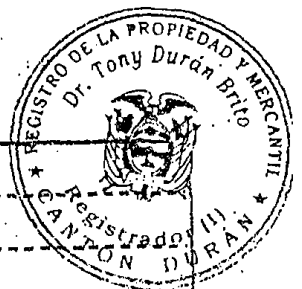
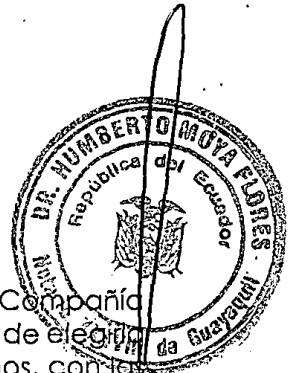

ABG. JULIO CESAR EDUARTE LECARO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

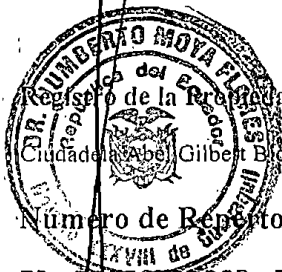
ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GUAYATRUST S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No 0919105197**.

Duran, 08 de abril del 2015


Srta.
JOHANY JAZMIN VERNAZA VARGAS
Nacionalidad ECUATORIANA
C.I. 0919105197

REPERTORIO No: 284
FECHA: 16 ABR 2015
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudad de Guayaquil, Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2015 284

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinte de Abril del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía GUAYATRUST S.A. a favor de VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 2649 a 2656 con el número de inscripción 190. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)

ESPACIO
EN
BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

63827

No. de RUC de la Compañía:

0992798025001

Nombre de la Compañía:

GUAYATRUST S.A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	CAUTELARES
1	0910849033	QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 180.000	N
2	0919105197	VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 640.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 18 ago 2015 10:42:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000367266

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 091084903-3

QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

12 JUNIO 1967

014- 0027 07269 7

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1967




ECUATORIANA***** V4333V4222

DIVORCIADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS MAXIMILIANO QUINTO VERA

LAURA ENRIQUETA DELGADO

YAGUACHI 30/09/2011

30/09/2023

REN 4168807



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027-0160 0910849033

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

QUINTO DELGADO INGRID DE FATIMA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0

PROVINCIA YAGUACHI NUEVO 0

YAGUACHI PARROQUIA 0

CANTON ZONA

Blanca Roca

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

ES33302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VERNAZA BARREZUELA HOMERO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VARGAS SORIANO JAZMIN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: YAGUACHI 2014-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-12




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091910519-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS

BABAHYO

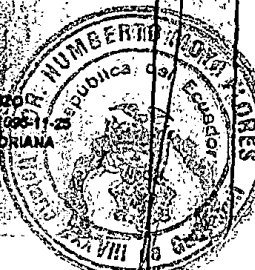
CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-11-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

076

076-0207

0919105197

NUMERO DE CERTIFICADO: 076-0207

CÉDULA: 0919105197

VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN

GUAYAS PROVINCIA

MILAGRO CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON MILAGRO

PARROQUIA 1

ZONA



LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

BANCO PICHINCHA C.A.

Deposito

Cuentas Corrientes

Cuenta....: BP-CC 2100108884

Nombre....: GUAYATRUST S.A.

Documento: 2717793

Efectivo...: 42,402.00

Total....: 42,402.00

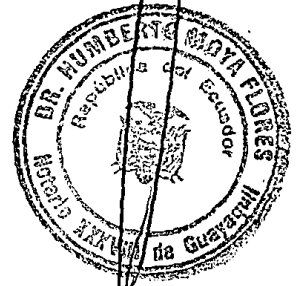
Moneda....: USD

Oficina...: 0493 - AG. PASEO SHOPPING MILA

Cajero....: MASORIA

Fecha....: 2015/oct/08 11h27

Control...: Sec-53, En L?nea





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992798025001
RAZÓN SOCIAL: GUAYATRUST S.A.

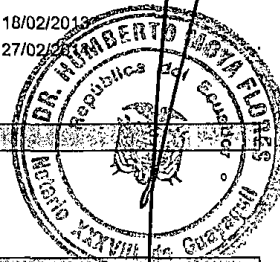
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BARREZUETA MENDOZA ANGELA MARIA
CONTADOR: BERRUZ ROMAN GABRIEL PAUL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/02/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

18/02/2013
27/02/2013



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: DEMOCRATICA NORTE Calle: SIBAMBE Numero: 812 Manzana: 5 Piso: 1
Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Email: trustconsultores@hotmail.com Telefono Trabajo: 042155057

DOMICILIO ESPECIAL

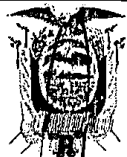
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992798025001

RAZÓN SOCIAL:

GUAYATRUST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 18/02/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: DEMOCRATICA NORTE Calle: SIBAMBE Numero: 812 Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Manzana: 5 Piso: 1 Oficina: 1 Email: trustconsultores@hotmail.com Telefono Trabajo: 042155057

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 14/02/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAN JACINTO DE YAGUACHI Parroquia: YAGUACHI VIEJO (CONE) Numero: S/N Referencia: FRENTE AL COLEGIO SAN RAFAEL Carretero: VIA DURAN - YAGUACHI Celular: 0984158468 Telefono Trabajo: 042020569 Email: homerito1.31@hotmail.com



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Nacional. **CONCLUSION:** Agregué e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro, Registro Profesional número dos mil quinientos treinta y dos. Hasta aquí la Minuta.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy Fe.-

VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN
Ced. U. No. 091910519-7
Cert. Vot. 076-0207
p. GUAYATRUST S.A.
RUC. No. 0992798025001

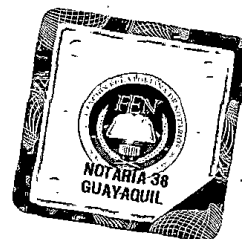


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE OCTUBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000009726



20150901038P07164



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO

Escripción N°:		20150901038P07164					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GUAYATRUST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992798025001		COMPARECIENTE	A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUAYATRUST S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 888

7006877GGNFRJQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	201
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0919105197	VERNAZA VARGAS JOHANY JAZMIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /12/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GUAYATRUST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

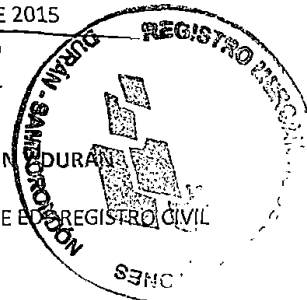
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DEL REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 DIC 2015 HORA: 16:45

receptor: -/-

Firma: _____

Morales

Tania
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/NOV/2015 16:53:05 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **48261** - **0**
REGISTRADOR DE DURAN SAMBORONDOM
ROBERTO ECHEVERRIA

Expediente: **63827**

RUC: **0992798025001**

Razón social:

GUAYATRUST S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL REGISTRADOR DURAN**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	------------